

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Imposición de Servidumbre Legal de Conducción de Energía Eléctrica
Rad 1100140030532021-00748-00

Teniendo en cuenta la manifestación realizada por la apoderada demandante , donde remite pieza procesal del proceso de la referencia, *la cual no se encontraba en el momento de proferir la decisión de fecha 23 de septiembre de 2021*, en donde se evidencia que el Curador ad Litem designado José Arsenio Usaquén Díaz, ya había sido relevado del cargo y en su lugar se nombró a la abogada Irma Aurora Valencia Zapata, como curador ad- litem de los herederos indeterminados de María Inés y Margarita Barrenech, quien se notificó y contestó la demanda en término sin proponer oposición alguna., como se evidencia a **índice 24 fl 3 al 7 pdf**. Conforme lo anterior la Juez Resuelve:

1.Relevar del cargo como curador ad- litem al abogado Javier Alejandro Ospina Silvestre, así mismo no tener en cuenta el numeral 1.2, del auto de fecha 23 de septiembre de 2021 por las razones anotadas anteriormente.

2.Por secretaria dar cumplimiento al numeral 1.1. del auto de fecha 23 de septiembre de 2021.

Notifíquese


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior se notifica por estado No. 27 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 22 de febrero de 2022 Norma Martínez Garzón Secretaría
--